

Guerra. Trab.

1  
República Peruana.

Lima: Junio 17 de 1826. - Ymo.

Al Sr. Ministro de Estado en  
el Departamento de Hacienda

Sr. Ministro.

Se adjunta la comunicacion del Ministerio de Guerra  
sobre hospitalidades del regimiento Callao ocurridas en  
el mes de Abril cuya suma de mil ciento cuarenta pesos tres  
y medio reales la rebajo en su Presupuesto del mes Corri-  
ente la Comisaria del ejército del Perú. Queda tomada  
cuenta de su tenor, y la devolvemos a V. S. p.º, los fines  
que expresa el Superior Decreto 13. del que sigue, pro-  
vido á su margen.

Dios que a V. S.

Diego Ruiz Lorenzo Baraja



U. S. 146-12.

RH-OC 146

CAS. 49

DOC. 65

FOL. 1

1



18-10-18